

Expediente: **1085/21**

Carátula: **LAGARDE HORACIO AGUSTIN C/ AMADO HUGO EDMUNDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20322026154 - LAGARDE, HORACIO AGUSTIN-ACTOR

27264543083 - AMADO, HUGO EDMUNDO-DEMANDADO

90000000000 - FADEL, ALBERTO CARLOS-DEMANDADO

27264543083 - TEJERIZO, GABRIELA SOLANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AMADO VELIZ, ANGELES GUADALUPE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1085/21



H106005814098

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: LAGARDE HORACIO AGUSTIN c/ AMADO HUGO EDMUNDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. Expte. n° 1085/21

////////// Informo a V.E. que el plazo otorgado a a la parte demandada CARLOS ALBERTO FADEL, para dar cumplimiento con lo ordenado mediante providencia de fecha 28/05/2025, se encuentra vencido sin que el mismo hubiera dado cumplimiento con lo allí dispuesto. Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, agosto de 2025.

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

I) En su mérito y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fecha 28/05/2025, hágase saber a la parte demandada CARLOS ALBERTO FADEL que las futuras notificaciones se realizarán a de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 del CPL, en los estrados digitales de Cámara. Tómese razón de ello en sistema SAE.

II) Proveyendo presentación del letrado Diego Eugenio Papetti de fecha 04/07/2025: Atento a lo manifestado por el letrado presentante y las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, notifíquese al demandado CARLOS ALBERTO FADEL de la sentencia definitiva de fecha 13/03/2025, conforme lo dispuesto en el Art. 22 CPL en la página web del Poder Judicial por el término de tres (3) días. A sus efectos, líbrese edictos. FDO. Dr. Adrian M. Diaz Critelli Vocal GAH.

1085/21

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:

CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.